



MINISTERIO DE SALUD

SECRETARÍA DE ACCESO Y EQUIDAD EN SALUD

Disposición 2/2024

DI-2024-2-APN-SAYES#MS

Ciudad de Buenos Aires, 26/04/2024

VISTO el Expediente EX-2023-27210863- -APN-DCYC#MS, el Préstamo otorgado por el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – Contrato de Préstamos BID 5032/OC-AR destinado a financiar parcialmente el “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina”, la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto N° 438/92, y sus modificatorias), el Decreto 640 del 31 de julio de 2020, el Decreto N° 10 del 03 de enero de 2024, Decreto N° 47 del 11 de Enero de 2024, la Decisión Administrativa N° 891 del 12 de septiembre del 2022, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita la Solicitud de Propuestas SP No. MSAL-211-SD-CF para la contratación del servicio de consultoría “Auditoría de Estados Financieros del Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina” en el marco del “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina” (Contrato de Préstamo BID 5032/OC-AR), el cual se llevó a cabo de conformidad a lo establecido en las “Políticas de Gestión Financiera” (OP273-12).

Que mediante el Decreto N° 640/2020 fue aprobado el Modelo de Contrato de Préstamo BID 5032/OC-AR entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) destinado solventar la ejecución del “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina”, suscribiendo las partes el respectivo Contrato de Préstamo BID N° 5032/OC-AR con fecha 2 de septiembre de 2020 (CONVE-2020-58346157-APN-SSRFID#SAE).

Que el artículo 6 del citado Decreto designó como “Organismo Ejecutor del Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina” al MINISTERIO DE SALUD, a través de la SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD y de la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD quienes serán responsables de la conducción técnica del



proyecto, y de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO de la entonces SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del citado Ministerio, que será responsable de la gestión administrativa, adquisiciones y financiera.

Que por Decreto N° 223/2021, con el objeto de optimizar la gestión del MINISTERIO DE SALUD, se modificó la conformación organizativa estableciéndose los objetivos hasta nivel de Subsecretarías, creándose la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Que por Resolución del MINISTERIO DE SALUD N° 191/2024 se modifica el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 2216/2020, asignando como Director del "Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina" Contrato de Préstamo BID 5032/OC-AR al titular de la SECRETARÍA DE ACCESO Y EQUIDAD EN SALUD.

Que la mentada contratación inició a los efectos de cumplir con las condiciones fiduciarias establecidas en el convenio de préstamo 5032/OC-AR.

Que mediante IF-2024-18536687-APN-DAFYP#MS se adjunta el Términos de Referencia (TDR) con la conformidad de la Directora General de Proyectos con Financiamiento Externo.

Que con fecha 26 de febrero de 2024, la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO envió para la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo al proyecto el (TDR) y la Solicitud de Propuestas para la realización de los servicios de consultoría "Auditoría de Estados Financieros del Préstamo BID 5032 - Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina – EJERCICIO 2023" que se encuentra identificado en SEPA como MSAL-211-SD-CF.

Que los servicios citados precedentemente implican una continuidad de los servicios de consultoría "Auditoría sobre Estados Financieros del BID 5032-AR", MSAL-45-SBMC-CF, proceso adjudicado a favor de la empresa PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L. (30-71658826-9).

Que mediante IF-2024-37101809-APN-DAFYP#MS la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA realizó el Informe Técnico preliminar de la Propuesta.

Que mediante IF-2024-37267306-APN-DCYC#MS la firma PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. presentó la Propuesta Financiera para la "Auditoría de Estados Financieros del Préstamo BID 5032- Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina - EJERCICIO 2023". Mediante NO-2024-39545825-APNDCYC#MS se le solicitó documentación ampliatoria que fue agregada al expediente mediante IF-2024-39737733-APN-DCYC#MS.

Que el 18 de abril de 2024 mediante IF-2024-39886084-APN-DAFYP#MS la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA realizó el Informe Técnico definitivo de la Propuesta con la conformidad de la





DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO mediante
PV-2024-39909921-APN-DGPFE#MS.

Que por medio del IF-2024-40121761-APN-DCYC#MS se adjuntó el Informe de Evaluación de Consultores de fecha 19 de abril, por el que el Comité de Evaluación analizó la propuesta recibida, y concluyó que resulta técnicamente habilitada a participar, todo lo que contó con la No Objeción del Banco conforme lo expresó en su documento CSC/CAR-337/2024.

Que con fecha 27 de marzo de 2024 (IF-2024-37267306-APN-DCYC#MS) se llevó a cabo la apertura de la propuesta financiera del interesado, la que fue evaluada con fecha 19 de abril, emitiéndose el Informe de Evaluación de Oferta (IF-2024-40121761-APN-DCYC#MS).

Que con fecha 22 de abril se suscribió el Acta de Cierre de Negociación (IF-2024-41851518-APN-DAFYP#MS) por la que se expresa el acuerdo arribado por las partes en cuanto a la disponibilidad del personal propuesto en la oferta, el cronograma de entregas, el calendario de pagos y se precisa que el monto total del contrato es de monto total de \$Ar 103.697.113,74(PESOS ARGENTINOS CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO TRECE CON 74/100) impuestos incluidos.

Que se ha procedido a confeccionar el borrador contractual, conformado con el proveedor, el cual luce incorporado en Orden 111 como IF-2024-41871232-APN-DCYC#MS.

Que, con fecha 24 de abril de 2024, el Banco manifestó su No Objeción al acta de negociación, al modelo de contrato negociado y a la propuesta de adjudicación, emitiendo su comunicación CSC/CAR-646/2024.

Que la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA tomo la intervención en el marco de sus competencias prestando conformidad para la presente adquisición, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto No 945/2017.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo dispuesto en el Contrato de Préstamos BID 5032/OC-AR, Decreto N° 945/2017, Decreto N° 640/2020 y la Resolución del MINISTERIO DE SALUD N° 191/2024.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ACCESO Y EQUIDAD EN SALUD EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR NACIONAL DEL "PROYECTO DE RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19 PARA CONTENER, CONTROLAR Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ARGENTINA" CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5032/OC-AR

DISPONE:





ARTÍCULO 1°. - Apruébase lo actuado en la Solicitud de Propuesta SP No. MSAL-211-SD-CF para la contratación del servicio de consultoría “Auditoría de Estados Financieros del Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina” en el marco del “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina” (Contrato de Préstamo BID 5032/OC-AR), el cual se llevó a cabo de conformidad a lo establecido en las “Políticas de Gestión Financiera” (OP273-12).

ARTÍCULO 2°. - Adjudicase la Solicitud de Propuesta SP No. MSAL-211-SD-CF para la contratación del servicio de consultoría “Auditoría de Estados Financieros del Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina” a la firma PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. – CUIT: 30-52573387-0 por el valor total de \$Ar 103.697.113,74 (PESOS ARGENTINOS CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO TRECE CON 74/100) impuestos incluidos.

ARTÍCULO 3°. - Apruébase el Acta de Cierre de Negociación IF-2024-41851518-APN-DAFYP#MS y el proyecto de contrato IF-2024-41871232-APN-DCYC#MS, que como Anexos forman parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 4°. - La suma total de \$Ar 103.697.113,74 (PESOS ARGENTINOS CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO TRECE CON 74/100) a la que asciende la presente Contratación será imputada con cargo a las partidas presupuestarias de este MINISTERIO DE SALUD, al Ejercicio 2024, Programa 45.0.0.52.0, IPP 3.4.4.0, FF 2.2.

ARTÍCULO 5°. – Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Andres Roberto Scarsi

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Disposición se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 30/04/2024 N° 25061/24 v. 30/04/2024

Fecha de publicación 30/04/2024

